



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00860150- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El informe presentado por el Prof. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por año sabático, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por RHCD-2022-270-E-UNC-DEC#FA y RR-2023-131-E-UNC-REC para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que el Artículo 5°, inciso b), de la OHCS N° 17/1987, TO Res. Rectoral N° 1122/2001 establece el requisito de presentar un informe completo de la tarea realizada durante la licencia por año sabático dentro de los seis meses de concluida la misma.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe de tareas realizadas durante su licencia extraordinaria por año sabático, presentado por el Prof. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, Legajo N° 34.032.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe presentado por el Prof. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, Legajo N° 34.032 en el marco de la licencia extraordinaria por año sabático concedida por RR-2023-131-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

